Contrato Cerrado N° 45/2013
Mantenimiento y Reparacion de Equipos de Laboratorio

En fecha 12 del mes de noviembre del año 2013, entre el INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA (INTN), con Ruc N° 80000638-0, domiciliada en AVDA. ARTIGAS 3973 y GRAL. ROA, República del Paraguay, representada para este acto por el ING. EVER ROMILDO CABRERA HEREBIA, en su carácter de DIRECTOR GENERAL, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma EN OBRAS, con RUC N° 933709-1, domiciliada en CAPITAN BRIZUELA 577 e/ PITIANTUTA y REPUBLICA DOMINICANA, República del Paraguay, representada para este acto por SILVIA SOSA DE SEGOVIA, en su carácter de DIRECTOR, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE LABORATORIO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Este Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes en relación al llamado por parte del I.N.T.N., a través de la Contratación Directa N° 21/2013 para la MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE LABORATORIO, que serán proveídos por el PROVEEDOR, conforme a las cláusulas de este Contrato y demás documentos del mismo, a cuyo fiel cumplimiento se obligan ambas partes.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Silvia Sosa de Segovia
Gerente Administrativa
En Obras

Ing. EVER CABRERA HEREBIA
DIRECTOR GENERAL - INTN

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	*2*	*001*	*03*	*00*	*240*	*30*	*1*	*99*	*60.000.000.-*
2013	*2*	*001*	*03*	*00*	*590*	*30*	*1*	*99*	*60.000.000.-*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 253.921.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratacion Directa N° 21/2013, convocado por el INTN, según Resolucion INTN N° 441/2013 de fecha 28 de junio del 2013. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolucion INTN N° 805/2013 de fecha 15 de octubre del 2013.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Items	Descripcion del Bien	Marca	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	Servicio de reparacion y mantenimiento de equipos de laboratorio	Heladera	1	1.500.000	1.500.000
8	Servicio de reparacion y mantenimiento de equipos de laboratorio	Aire Acondicionado 60.000BTU	1	2.750.000	2.750.000
9	Servicio de reparacion y mantenimiento de equipos de laboratorio	Aire Acondicionado 60.000BTU	1	2.750.000	2.750.000
10	Servicio de reparacion y mantenimiento de equipos de laboratorio	Aire Acondicionado 60.000BTU	1	2.750.000	2.750.000
13	Servicio de reparacion y mantenimiento de equipos de laboratorio	Aire Acondicionado 60.000BTU	1	2.900.000	2.900.000
23	Servicio de reparacion y mantenimiento de equipos de laboratorio	Aire Acondicionado 60.000BTU	1	2.500.000	2.500.000
24	Servicio de reparacion y mantenimiento de equipos de laboratorio	Aire Acondicionado 36.000BTU	1	1.550.000	1.550.000
25	Servicio de reparacion y mantenimiento de equipos de laboratorio	Aire Acondicionado 60.000BTU	1	2.750.000	2.750.000
26	Servicio de reparacion y mantenimiento de equipos de laboratorio	Aire Acondicionado 60.000BTU	1	2.750.000	2.750.000
27	Servicio de reparacion y mantenimiento de equipos de laboratorio	Aire Acondicionado 60.000BTU	1	2.750.000	2.750.000
	TOTAL ADJUDICADO				**24.950.000**

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Silvia Sosa de Zarza
Gerente Administrativa
En Obras

Ing. EVER CABRERA HERRERA
DIRECTOR GENERAL - INTN

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de diciembre del 2013.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; AVDA. ARTIGAS 3973 Y GRAL. ROA, en un plazo de (treinta) días posteriores a la Recepcion de la Orden de Servicio por parte del PROVEEDOR.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: la UNIDAD OPERATIVA CONTRATACIONES (UOC) DEL INTN.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin

Silvia Sosa de Zavorna
Gerente Administrativa
En Obras

Ing. EVER CABRERA HEREBIA
DIRECTOR GENERAL - INTN

efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Ing. EVER CABRERA HEREBIA
DIRECTOR GENERAL - INTN

Firmado por: *[ING. EVER ROMILDO CABRERA HEREBIA]* en nombre de la Contratante.

Firmado por: *[SILVIA SOSA DE SEGOVIA]* en nombre del Proveedor.

Silvia Sosa de Segovia
Gerente Administrativa
En Obras